

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, DE APOYO ADMINISTRATIVO, PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE GINES.

PRIMERA.- OBJETO.

Se convoca un proceso de selección para cubrir una plaza de personal laboral temporal de apoyo administrativo, cuyo destino será la prestación de servicios en el Programa de Acciones Experimentales concedido a este Ayuntamiento, Expediente nº SC/AEC/0027/2017, en virtud de la Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

SEGUNDA.- ÁMBITO LEGAL.

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local LBRL.*
- *Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público EBEP.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local TRRL.*
- *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*
- *Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, acciones experimentales, estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, experiencias profesionales*

Código Seguro De Verificación:	qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==		



para el empleo y acompañamiento a la inserción establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013.

TERCERA.- VIGENCIA.

El período de contratación del personal de apoyo administrativo del Programa de Acciones Experimentales será el establecido en el ANEXO III de la Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, en el que se fija como fecha de finalización 17 de diciembre de 2018.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Las instancias se dirigirán al Alcalde - Presidente conforme al Anexo I y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gines, en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de las Presentes Bases en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud el Currículum Vitae, debiéndose acreditar los requisitos y méritos alegados para la fase de selección.

Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I., N.I. E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.
- Fotocopia del título oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición.
- Currículum vitae actualizado.
- Informe de Vida Laboral actualizado.

Código Seguro De Verificación:	qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==		



- *Fotocopia única y exclusivamente de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que se vayan a valorar según el baremo establecido en las presentes bases. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si los hubiere y los cursos de formación realizados, mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida. No se valorará los cursos en los que no se especifique el número de horas impartidas o los que no tengan relación directa con las funciones a desempeñar o los méritos a baremar.*

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista definitiva de admitidos, salvo que existiera algún excluido, en cuyo caso se le concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación del motivo que originó su exclusión.

QUINTA.- REQUISITOS DE ACCESO.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. *Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.*
2. *Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, así como los extranjeros con residencia legal en España, todo ello en los términos previstos en el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
3. *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*

Código Seguro De Verificación:	qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==		



4. *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.*
5. *No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.*
6. *Estar en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado administrativo o Ciclo de Grado medio Administrativo, y/o Certificado de Profesionalidad "Actividades de Gestión Administrativa" ADGD0308 Nivel 2.*
7. *Experiencia laboral de al menos 12 meses en tareas administrativas.*

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.


El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante la realización de una prueba teórico-práctica, y una segunda fase de baremación de los méritos aportados.

A) Fase de oposición.

*Consistirá en la realización de una prueba **teórico-práctica** confeccionada por el Tribunal Calificador para asegurarse de la capacidad técnica de lo/as aspirantes. En dicha prueba se valorará el conocimiento de las funciones y tareas a realizar, el conocimiento de las herramientas ofimáticas y uso de Internet a nivel usuario, etc. Esta fase tendrá una valoración de 11 puntos.*

Finalizada la primera fase, serán baremadas aquellas personas aspirantes que hayan superada la misma con un mínimo de 5,5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==		



B) Fase de concurso.

Se aplicarán los siguientes criterios de baremación para la selección de un puesto de personal de apoyo administrativo:

B.1 .-Experiencia Profesional. Máximo 7 puntos.

- 0,20 puntos por mes completo trabajado como auxiliar administrativo en Programa de Políticas Activas de Empleo (Acciones Experimentales, Talleres de Empleo, Casas de Oficios, Escuelas Taller, Cursos de Formación para el Empleo) pertenecientes a una administración pública.
- 0,10 puntos por mes completo trabajo como auxiliar administrativo en una administración pública.
- 0,05 puntos por mes completo trabajado como auxiliar administrativo, en una organización privada.

Sólo se valorará los méritos que queden documentalmente acreditados según lo dispuesto en las presentes bases.

B.2- Cursos de Formación. Máximo 2 puntos. Relacionados directamente con el puesto de administrativo, manejo de programas y aplicaciones informáticas y atención al cliente. No se valorarán cursos anteriores al año 2005.

- De 30 a 50 horas, 0,25 puntos por curso.
- De 51 a 70 horas, 0,35 puntos por curso.
- De 71 a 100 horas, 0,45 puntos por curso.
- De 101 a 150 horas, 0,50 puntos por curso.
- Más de 150 horas, 0,75 punto por curso.

Solo serán valorables aquellos cursos que se acrediten con diplomas o certificados de asistencia que contengan expresamente cuantificados las horas de formación y que sean expedidos por organismos autorizados u homologados, en su caso.

Código Seguro De Verificación:	qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==		





En caso de igualdad de puntos entre los aspirantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate por el siguiente orden:

1º Mayor puntuación en el apartado A.

2º Mayor puntuación en el apartado B.1.

3º Mayor puntuación en el apartado B.2.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2017 de 12 de abril y en el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el tribunal calificador del concurso se constituirá de la siguiente forma:

- *Presidente: Doña Marcela Lora Barrera (ADL)*
- *Suplente Presidente: Doña Dolores Camino Peón*
- *Vocal 1: Doña Isabel Montiel Pérez*
- *Suplente Vocal 1: Doña M^a José Martín Castaño*
- *Vocal 2: Don Eduardo Ostos Librero*
- *Suplente Vocal 2: Doña Remedios Orozco Martín.*
- *Vocal 3: Doña Josefa Domínguez Jiménez.*
- *Suplente: Ana María Manzano Moñino*
- *Vocal 4: Adoración Sánchez Galán.*
- *Suplanta: María Jesús Calatayud Vega.*
- *Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.*

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos,

Código Seguro De Verificación:	qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==		



de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal de Selección resolverá toda las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases durante el desarrollo del proceso selectivo, encontrándose vinculado por lo dispuesto en estas Bases.

Serán de aplicación a dicho Tribunal lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con éste exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, teniendo voz pero no voto.

OCTAVA.- LISTA DE APROBADOS.

Una vez baremados los méritos de las personas candidatas y realizada la prueba teórica-práctica, el Tribunal Calificador elevará a la Alcaldía, la lista del orden de calificación determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso; siendo esta Alcaldía quien dictará la correspondiente Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página Web.

En el supuesto de que haya que suplir la baja de la persona seleccionada, ésta será cubierta según el orden de prelación establecido en la lista de aprobados.

NOVENA.

Código Seguro De Verificación:	qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRxO4PqTatfuBrQRzOxefg==			



Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, del Sector Público.

*En Gines, en la fecha de la firma
El Alcalde-Presidente,*

Código Seguro De Verificación:	qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==		



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES DE EMPLEO

D./D^a.:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

PUESTO AL QUE OPTA:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

8. *Fotocopia del D.N.I.*
9. *Fotocopia de la Titulación exigida en la convocatoria.*
10. *Fotocopia de Contratos de Trabajo y vida laboral actualizada.*
11. *Fotocopia de Méritos alegados relacionados con el puesto.*
12. *Curriculum vitae.*

DECLARO RESPONSABLEMENTE:


- *Que tengo conocimientos de la convocatoria de personal temporal para el Programa de Acciones Experimentales.*
- *Que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria.*

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso selectivo correspondiente, en Gines a
 ___ de _____ de 2017

Firma del interesado/a

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GINES.

Código Seguro De Verificación:	qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/12/2017 14:56:34	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qRx04PqTatfuBrQRzOxefg==			